



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023**

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

Corte de Información: Junio 2025

I009-Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA ET

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Se identificó que el Fondo no cuenta con una alineación documentada al Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, al Programa Sectorial de Educación Federal 2020- 2024 ni al Programa Institucional del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.	Establecer en el diagnóstico del Pp mediante el cual se ejecuta el Fondo, la alineación complementaria del Fondo al Eje 2 Política Social Derecho a la educación del Plan Nacional de Desarrollo; el Objetivo prioritario 2 y Estrategias prioritarias 2.3 y 2.4 del Programa Sectorial de Educación Federal 2020- 2024; así como al Programa Institucional del CONALEP Puebla.	El ASM es viable toda vez que de conformidad con los procesos de Programación y Presupuestación emitidos por el gobierno del Estado los documentos de planeación institucional del Coolegio deben incluir la alineación estratégica de todos los niveles, tomando al PND, Programa Sectorial de Educación Federal, PED, Programa Sectorial de Educación Estatal y Programa Institucional esto de conformidad con las leyes de Planeación aplicables.	Institucional	1.Acción: Realizar la alineación estratégica a la política Nacional (PND y Sectorial) y a la Estatal (PED y Sectorial) hasta la del Colegio en la actualización del Programa Institucional Evidencia/Producto: Alineación estratégica actualizada en el Programa Institucional	01/01/2024	31/12/2024	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Departamento de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se realizó la alineación a la política nacional y al PED 2019-2024 dentro del Programa Institucional del Conalep del Pp que ejecuta los recursos del Fondo.	E4607_23CEPT_FAETAET_1_AI.pdf	100%	A partir de la evidencia documental proporcionada, se identifica el documento del Programa Institucional del CONALEP, el cual ya incluye la alineación a la política nacional y al plan estatal de desarrollo 2019 2024, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
2	El problema público que busca atender el Pp E022, mediante el cual se ejecuta el Fondo, presenta áreas de oportunidad en su redacción dado que dentro de la misma se incluyen algunos efectos derivados de la problemática.	Ajustar el problema público del Pp E022 para que cumpla con los criterios establecidos en la Metodología de Marco Lógico los cuales son: 1) que el problema sea único, 2) que el problema no se encuentre redactado como la ausencia de un servicio o de un bien. Para ello se sugiere consultar la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados publicada por el Coneval.	El ASM es viable toda vez que de conformidad con los procesos de Programación y Presupuestación emitidos por el gobierno del Estado los Programas Presupuestarios se deben actualizar cada año, por lo anterior, se revisará el problema central y se actualizará de conformidad con los criterios de la Metodología del Marco Lógico para que el problema central sea único y no esté redactado como ausencia de un servicio o bien.	Institucional	1.Acción: Actualizar el problema central en el formato del Diagnóstico del Programa Presupuestario cumpliendo con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico para su construcción Evidencia/Producto: Definición del Problema actualizado dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario	01/08/2024	01/11/2024	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Departamento de Planeación y Evaluación	Se implementó	El ASM se implementó debido a que se actualizó el Problema central dentro del formato del Diagnóstico del Programa Presupuestario en el apartado 1.2. Definición del Problema, donde se actualizo el problema central y que corresponde al Pp que ejecuta los recursos del Fondo, esto de conformidad con la Metodología del Marco Lógico.	E9524_23CEPT_FAETAET_2_AI.pdf	100%	Dentro de la evidencia documental proporcionada, se puede observar el Documento Diagnóstico, donde se identifica el árbol de problemas del Pp E022, en el que se plasma la definición del problema actualizado construido conforme a la Metodología del Marco Lógico, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023**

Corte de Información: Junio 2025

1009-Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA ET

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
3	Los árboles de problemas y objetivos del Pp E022 presentan oportunidades de mejora en su diseño dado que el problema central presenta áreas de oportunidad en su redacción.	Modificar los árboles de problemas y objetivos del Pp E022 conforme a los criterios de la Metodología de Marco Lógico, los cuáles son para el árbol de problemas) identificar de manera clara el problema central a atender, 2) identificar los efectos de primer y segundo nivel generados por el problema público, 3) identificar las causas de primer y segundo nivel que originan el problema, y para el árbol de objetivos 1) reemplazar las causas y efectos de árbol de problemas por su opuesto. Se sugiere consultar la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados publicada por el Coneval para consultar los criterios para la construcción de los árboles de problemas y objetivos.	El ASM es viable toda vez que el Colegio de conformidad con los proceso de Programación y Presupuestación emitidos por el Gobierno del Estado, debe actualizar cada año el Diagnóstico del Programa Presupuestario tomando como base la Metodología del Marco Lógico esto para verificar los cambios y evoluciones en el problema central por lo que se actualizarán también los árboles de problemas y objetivos para adaptarlos de acuerdo a las necesidades de atención requeridas por el Colegio.	Institucional	1.Acción: Analizar y actualizar las causas que dan origen al árbol de problemas del Programa Presupuestario de conformidad con la Metodología del Marco Lógico Evidencia/Producto: Árbol de Problemas actualizado en el Diagnóstico del Programa Presupuestario			Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Departamento de Planeación y Evaluación	Se implementó	El ASM se implementó debido a que se actualizó el problema central del Programa Presupuestario y con ello, también se actualizó el árbol de problemas. Cabe hacer mención que en el 2021 el Pp E129 se unió al Pp E022 este último es el Programa a través del cual se ejecutan los recursos y se convirtió en un Pp interinstitucional que se comparte entre el COBAEP, el CECYTE y el CONALEP, la instancia ejecutora enlace es el COBAEP, por esta razón las evidencias tienen el nombre de dicha institución.	E4817_23CEPT_FAETAET_3_A1.pdf	100%	Dentro de la evidencia documental proporcionada, se puede observar el árbol de problemas del Pp E022, mediante el cual se ejecutan los recursos del FAETA-ET, donde se identifican las causas del problema actualizadas conforme a la Metodología del Marco Lógico, por lo que se concluye que la institución implementó la acción.
					2.Acción: Actualizar las actividades del Árbol de objetivos que atenderán las problemáticas del Programa Presupuestario de conformidad con la Metodología del Marco Lógico Evidencia/Producto: Árbol de Objetivos actualizado en el Diagnóstico del Programa Presupuestario			Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Departamento de Planeación y Evaluación	Se implementó	El ASM se implementó debido a que se actualizó el problema central del Programa Presupuestario y con ello, también se actualizó el árbol de objetivos. Cabe hacer mención que en el 2021 el Pp E129 se unió al Pp E022 este último es el Programa a través del cual se ejecutan los recursos y se convirtió en un Pp interinstitucional que se comparte entre el COBAEP, el CECYTE y el CONALEP, la instancia ejecutora enlace es el COBAEP, por esta razón las evidencias tienen el nombre de dicha institución.	E9159_23CEPT_FAETAET_3_A2.pdf	100%	Dentro de la evidencia documental proporcionada, se puede observar el árbol de objetivos del Pp E022, mediante el cual se ejecutan los recursos del FAETA-ET, donde se identifica la problemática, las causas y efectos actualizados conforme a la Metodología del Marco Lógico, por lo que se concluye que la institución implementó la acción.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023**

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

Corte de Información: Junio 2025

I009-Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA ET

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
4	Los criterios de distribución de recursos del Fondo plasmados en el Anexo Técnico N° 9 del Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica no cuentan con periodos de revisión y actualización establecidos.	Retomar los criterios de distribución plasmados en el Anexo Técnico N° 9 del Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional e institucionalizarlos mediante la incorporación de una plec a colores institucionales, además de incorporar periodos de revisión y actualización de los mismos.	El Colegio acepta el ASM, toda vez que si se cuenta con un documento institucional para aplicación de todos los colegios estatales denominado Manual General de Operación del FAETA, del Ramo 33 de aplicación a todo el sistema institucionalizado mediante el Conalep que va desde el proceso de presupuestación hasta la evaluación del fondo por lo que los periodos de revisión y actualización del documento y de la distribución de los recursos los determina Colegio a nivel Nacional.	Institucional	1.Acción: Solicitar a oficinas nacionales la calendarización de la ministración del recurso del FAETA por mes a inicio del ejercicio fiscal para tener de conocimiento los montos por partida del recurso. Evidencia/Producto: Oficio donde se comunica el presupuesto FAETA para el siguiente ejercicio fiscal con calendario por mes	01/01/2024	31/01/24	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado	de Subcoordinación de Administración y Finanzas	Se implementó ¹	El ASM se implementó de manera interna en el Colegio a través del oficio de presupuesto autorizado anual así como el calendario mensual para la ministración del recurso ya que como tal, los criterios de distribución del Fondo plasmados en el Anexo Técnico N° 9 del Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación están fuera del ámbito de la competencia del Colegio ya que le corresponde, en todo caso al Gobierno del Estado y la Federación actualizarlos.	E1586_23CEPT_FAETAE_T_4_AL.pdf	100%	A partir de la evidencia documental proporcionada, se identifica un oficio donde se informa el monto de los recursos autorizados para el ejercicio 2024 correspondientes a l FAETA-ET asignados al CONALEP, así como el calendario de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, por lo que se concluye que la institución implementó la acción.
					2.Acción: Solicitar a oficinas nacionales del Conalep el documento donde se define la operación del Fondo aplicable a todos los colegios estatales Evidencia/Producto: Documento o Manual que especifique la operación del FAETA-ET emitido por oficinas nacionales.	01/01/24	31/01/2024	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado	de Subcoordinación de Administración y Finanzas	Se implementó ¹	El ASM se implementó debido a que se recibió vía correo electrónico a la Subcoordinación de Administración y Finanzas por parte de Oficinas Nacionales, el Manual General de Operación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, del Ramo 33. FAETA-CONALEP, en el cual se especifica la operación del fondo.	E4779_23CEPT_FAETAE_T_4_A2.pdf	100%	En la evidencia documental se puede observar el Manual General de Operación del FAETA-ET que emite la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional y la Dirección de Planeación y Programación del CONALEP Federal, en el cual se describe su ejecución, seguimiento y evaluación, por lo que se concluye que la institución implementó la acción.
					3.Acción: Remitir el documento o manual a las áreas o departamentos que participan en la operación de los recursos del fondo para su correcta aplicación y observancia Evidencia/Producto: Correo electrónico o memorándum donde se envía dicho documento	01/01/2024	31/01/2024	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado	Subcoordinación de Administración y Finanzas	Se implementó ¹	El ASM se implementó toda vez que dicho manual fue difundido vía correo electrónico entre el personal responsable de la operación del recurso del FAETA dentro del Colegio para su conocimiento y aplicación, dentro del ámbito de su competencia.	E4779_23CEPT_FAETAE_T_4_A2.pdf	100%	De acuerdo con la evidencia documental proporcionada, se puede observar un correo electrónico donde se le comparte a las áreas que participan en la operación del FAETA-ET el Manual General de Operación del Fondo, para su conocimiento y aplicación, por lo que se concluye que la institución implementó la acción.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023**

Corte de Información: Junio 2025

I009-Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA ET

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
5	El manual de procedimientos del CONALEP estatal carece de los diagramas de flujo para cada uno de los procesos y procedimientos vinculados a la operación del Fondo.	Integrar en el Manual de Procedimientos del CONALEP estatal los diagramas de flujo correspondientes a los procesos y procedimientos ahí señalados.	El ASM es viable toda vez que el colegio actualizará el Manual de Procedimientos con los diagramas de flujo, esto con la finalidad de mantener su normatividad interna actualizada de conformidad con los lineamientos correspondientes aplicables a los manuales administrativos a nivel estatal.	Institucional	1.Acción: Realizar el proyecto del Manual de Procedimientos del Colegio actualizado ante la Secretaría de Administración, de conformidad con la normatividad aplicable para su revisión. Evidencia/Producto: Proyecto del Manual de Procedimientos del Colegio presentado ante la Secretaría de Administración	01/01/24	31/12/2024	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Área de Jurídico, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Planeación y Evaluación	Se implementó	El ASM relacionado con la actualización del Manual de Procedimientos no pudo ser atendido debido a los cambios administrativos ocurridos durante el ejercicio, los cuales impidieron concluir el trámite correspondiente. Es importante señalar que no es posible actualizar dicho manual mientras no se autorice la nueva estructura orgánica del Colegio, ya que esta es el fundamento para definir y documentar los procedimientos. En 2024 se realizaron gestiones ante la Dirección General de Capital Humano y en 2025 se presentó formalmente la solicitud de autorización para modificar la estructura ante las instancias competentes, por lo que se anexa como evidencia los oficios de la gestión realizada.	E8896_23CEPT_FAETAET_5_A1.zip	100%	En la evidencia documental proporcionada, se pueden observar cuatro oficios de la gestión realizada para la modificación de la estructura orgánica, un documento con la presentación de la estructura orgánica ante la Junta Directiva del CONALEP y la propuesta en diagrama de la misma del 2025, por lo que derivado de las acciones realizadas y lo plasmado en las observaciones enlace, se concluye que la institución implementó la acción.
					2.Acción: Solventar las modificaciones y observaciones realizadas por la Secretaría de Administración al Manual de Procedimientos Evidencia/Producto: Oficios y/o correos de envío de las revisiones del Manual.	01/01/2024	31/12/2024	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Departamento de Planeación y Evaluación	Se implementó	El ASM relacionado con la actualización del Manual de Procedimientos no pudo ser atendido debido a los cambios administrativos ocurridos durante el ejercicio, los cuales impidieron concluir el trámite correspondiente. Es importante señalar que no es posible actualizar dicho manual mientras no se autorice la nueva estructura orgánica del Colegio, ya que esta es el fundamento para definir y documentar los procedimientos. En 2024 se realizaron gestiones ante la Dirección General de Capital Humano y en 2025 se presentó formalmente la solicitud de autorización para modificar la estructura ante las instancias competentes, por lo que se anexa como evidencia los oficios de la gestión realizada	E1557_23CEPT_FAETAET_5_A2.zip	100%	En la evidencia documental proporcionada, se pueden observar cuatro oficios de la gestión realizada para la modificación de la estructura orgánica, un documento con la presentación de la estructura orgánica ante la Junta Directiva del CONALEP y la propuesta en diagrama de la misma del 2025, por lo que derivado de las acciones realizadas y lo plasmado en las observaciones enlace, se concluye que la institución implementó la acción.
					3.Acción: Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y la Secretaría de la Función Pública para la autorización del Manual de Procedimientos del Colegio Evidencia/Producto: Manual de Procedimientos Registrado	01/01/2024	31/12/2024	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Subcoordinación de Administración y Finanzas	Se implementó	El ASM relacionado con la actualización del Manual de Procedimientos no pudo ser atendido debido a los cambios administrativos ocurridos durante el ejercicio, los cuales impidieron concluir el trámite correspondiente. Es importante señalar que no es posible actualizar dicho manual mientras no se autorice la nueva estructura orgánica del Colegio, ya que esta es el fundamento para definir y documentar los procedimientos. En 2024 se realizaron gestiones ante la Dirección General de Capital Humano y en 2025 se presentó formalmente la solicitud de autorización para modificar la estructura ante las instancias competentes, por lo que se anexa como evidencia los oficios de la gestión realizada.	E9265_23CEPT_FAETAET_5_A3.zip	100%	En la evidencia documental proporcionada, se pueden observar cuatro oficios de la gestión realizada para la modificación de la estructura orgánica, un documento con la presentación de la estructura orgánica ante la Junta Directiva del CONALEP y la propuesta en diagrama de la misma del 2025, por lo que derivado de las acciones realizadas y lo plasmado en las observaciones enlace, se concluye que la institución implementó la acción.

1. Corresponden a ASM que concluyeron su implementación en junio de 2024